

OBRA: “MOBILIARIO PARA POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL”

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública está destinada a la contratación, Mano de obra, Materiales y Equipos para la ejecución de la obra “ Mobiliario para Polo Gastronómico Municipal”, ubicado en Av. Colón, Arenales, Diego A. Milito, partido de Avellaneda.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial a mes de Marzo del 2023 asciende a la suma de Pesos ochenta y nueve millones ochocientos catorce mil setecientos cuarenta con 40/100 (\$89.814.740,40). Las ofertas deberán presentarse a valor final, teniendo en cuenta que el precio cotizado deberá incluir el I.V.A, atento que la Municipalidad es Sujeto Exento frente al I.V.A.

ARTICULO 3º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La contratación se realiza bajo la modalidad del Sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO 4º: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por cada Renglón, pudiéndose cotizar la totalidad de los mismos o solo aquellos en los que se encuentren interesados. Asimismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa general a la fórmula de propuesta general y la correspondiente al Renglón ofertado en caso de no cotizar la totalidad de los Renglonos, consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 5º: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de TREINTA (30) días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 6º: GARANTÍA DEL CONTRATO: El adjudicatario afianzará su cumplimiento con un fondo del 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 3.4 de las bases y condiciones legales generales, contempladas en los incisos a-b-c-d, del Art. 2.2. En caso de constituirse la garantía de contrato mediante póliza de seguro deberán constar, como asegurador y beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento podrá ejecutarla en forma particular o conjunta, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

ARTICULO 7º: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL Y/O CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA: Se exigirá que los oferentes estén inscriptos en el Registro General y/o contratistas de la Municipalidad de Avellaneda o su inscripción provisoria, la que deberá estar resuelta antes de la adjudicación.

ARTICULO 8º: GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales Generales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1‰ (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de Gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTICULO 9º: FORMA DE CERTIFICACIÓN: Los certificados se extenderán al Contratista mensualmente en base a la medición de los trabajos ejecutados en el período que se certifiquen.

De los certificados de obra se retendrá un 5% como Garantía Fondo de Reparación.

Al final de cada mes calendario se realizará la medición de los trabajos realizados labrándose el acta correspondiente conformada por el CONTRATISTA y la Inspección de Obra. Durante la medición de las tareas, la Inspección de Obra y el Representante Técnico del CONTRATISTA evaluarán las tareas descriptas en la división por ítems y consignarán el avance físico correspondiente al período medido.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

El Certificado Mensual de Avance de Obra deberá ser acumulativo, es decir, comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior.

Aún en caso de disconformidad del CONTRATISTA con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo. Los certificados serán confeccionados por el Contratista en original y tres (3) copias y serán presentados ante la Subsecretaría de Infraestructura para su conformación y su posterior tramitación.

ARTICULO 10º: FONDO DE REPARO: Del importe de cada certificado de obra, se deducirá el 5% (cinco por ciento) para constituir el “FONDO DE REPARO” que se retendrá como Garantía de Obra.

En caso de constituirse el Fondo de Reparación mediante póliza de seguro deberán constar, como asegurador y beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento podrá ejecutarla en forma particular o conjunta, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Este Fondo de Reparación se retendrá hasta la Recepción Definitiva, de acuerdo con el sistema de restitución adoptado, el mismo se constituirá hasta el vencimiento de las obligaciones contraídas, siendo causal de rechazo la fijación de fechas estimativas.

En caso de ser afectado por el pago de multas o reintegros que por cualquier concepto debiera efectuar el Contratista, deberá este reponer la suma afectada en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de Rescisión de Contrato.

ARTICULO 11º: REPRESENTANTE TÉCNICO: Antes de la iniciación de los trabajos y en cumplimiento de la Ley 4048, el Representante Técnico deberá presentar el contrato profesional visado por el Colegio respectivo y la Caja de Previsión Social según lo establecido por la legislación vigente. Además, con cada certificado deberá agregar constancia del cobro de honorarios y del depósito previsional correspondiente.

ARTICULO 12º: HONORARIOS PROFESIONALES: Los honorarios profesionales por representación técnica calculados de acuerdo con el arancel vigente, deberán ser incluidos en el valor de la oferta.

ARTICULO 13º: IDENTIFICACIÓN DE MAQUINAS Y VEHÍCULOS: La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTICULO 14º: PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía de obra será de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la Recepción Provisoria. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar repasos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse del fundamento de sus sospechas. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el contratista. Si éste no los realizara, previa intimación y vencido el plazo otorgado para su ejecución, la Municipalidad podrá efectuarlos por cuenta de aquél. El importe resultante será descontado de cualquier suma que tenga al cobro el Contratista o en su defecto la Municipalidad podrá hacer uso de la garantía de obra.

ARTICULO 15º: DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LA OFERTA: El sobre N° 1 de la oferta, además de lo especificado en el Art. 2.3. de las Bases y Condiciones Legales Generales contendrá la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE:

A fin de que pueda adjudicarse el Contrato, todo Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de calificación:

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

a) Tener experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos dos (2) obras de naturaleza, características y complejidad técnica similar a la obra que se licita. A fin de cumplir este requisito, las obras que se mencionen deberán estar terminadas dentro de los últimos cinco años.

En caso que el Oferente sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta licitación; para los antecedentes aportados por los miembros de la Asociación que hubieran sido ejecutados por otra asociación en la que él fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra.

El sobre N° 2 de la oferta, además de lo especificado en el Art. 2.3. de las Bases y Condiciones Legales Generales contendrá, con carácter de presentación excluyente, la siguiente documentación:

1) Fórmula de propuesta clara y concreta, incluyendo:

- a) Nota de fórmula de propuesta.
- b) Cómputo y presupuesto.
- c) Resumen de oferta con los rubros y totales en números y letras.

2) Análisis de precios (según Planilla Anexa).

3) Curva de inversión (según Planilla Anexa).

4) Plan Trabajos propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, en forma gráfica y numérica, según se detalla a continuación:

- Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los ítems del presupuesto. Gráfico de Barras.
- Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.
- Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.

5) Memoria Descriptiva de la metodología de trabajo a emplear, descripción detallada de la obra, etapas constructivas, procesos de montaje.

6) Detalle del personal mínimo que mantendrá afectado a las obras durante la vigencia del contrato.

7) Detalle de máquinas y equipos que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características.

8) Declaración jurada en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras, además de los requerimientos exigidos por los organismos ferroviarios correspondientes.

ARTICULO 16°: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Subsecretaría

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

de Espacios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. El mismo estará a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 17º: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN: El contratista ejecutará los trabajos de tal modo que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, especificaciones y demás documentos del contrato, aunque en ellos no figuren todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

ARTICULO 18º: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA: El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de orden de provisión, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese acto el terreno o lugar de trabajo. Se considerarán como justificación de atraso únicamente: a) razones climatológicas. b) impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras.

No serán considerados los días no laborables por feriados, como así tampoco los días de obra por acciones de terceros anunciados con una anticipación no menor a los siete días corridos.

ARTICULO 19º: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES: Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTICULO 20º: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá tener en obra, en forma permanente, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El Representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTICULO 21º: PLANOS CONFORME A OBRA: No se considerará finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra.

ARTICULO 22º: RECEPCION PROVISORIA: La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

- La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
- Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
- Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTICULO 23º: RECEPCION DEFINITIVA: El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

determinaran los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta esa fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultarsatisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

- Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
- El grado de bondad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
- Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de las Recepción Provisoria.
- Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTICULO 24°: MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA: Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas imputables al Contratista, esto lo hará pasible de una multa, la que será calculada mediante las siguientes expresiones:

A- Cuando la demora no exceda la cuarta parte del plazo contractual:

$$M=0,12 C / P$$

B- Cuando se haya excedido el período anterior:

$$M=0,28 C / P$$

Los montos resultantes serán acumulativos. En las expresiones anteriores las letras tienen el siguiente significado: M: Importe de la multa a aplicar por día laborable de demora, expresado en pesos por día laborable (\$/dl).

C: Monto del contrato expresado en pesos (\$).

P: Plazo contractual de ejecución expresado en días laborables (dl.).

Cuando existan recepciones parciales, el valor C a aplicar en la fórmula será igual al monto de la obra pendiente derecepción.

ARTICULO 25°: DEVOLUCION DE LA FIANZA CONTRACTUAL: La fianza contractual o el saldo que hubiere de ella, le será devuelta al Contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de las Obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta. En casos de Recepciones Definitivas parciales, el Contratista tendrá derecho a que se libere o devuelva la parte proporcional de la fianza contractual.

ARTICULO 26°: VISTAS FOTOGRAFICAS: El contratista deberá presentar mensualmente y durante todo el transcurso de la obra documentación fotográfica (mínimo 6) de las obras realizadas. Dichas fotografías deberán describir el estado de los trabajos antes, durante y después de realizados los mismos.

ARTICULO 27°: UNION DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES: Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar de cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios para tal fin estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta aceptada:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las obras existentes.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Todo material o trabajo ejecutado en virtud de este artículo reunirá calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes u análogos a los similares previstos y existentes, según corresponda a juicio de la Inspección de Obra.

ARTICULO 28º: SUPERINTENDENCIA DE LOS TRABAJOS: La misma estará a cargo del organismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos responsable de la obra y se hará efectiva por intermedio de la Inspección, a la que el Contratista facilitará la vigilancia y control de las obras. El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección.

La inobservancia de esta obligación, los actos de cualquier índole que perturben la marcha de las obras, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar de los trabajos.

ARTICULO 29º: ORDENES DE SERVICIO: Las Ordenes de Servicio que la Municipalidad imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas por triplicado, en un libro a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, que la Inspección guardará en el obrador o en su oficina. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de trabajos adicionales. Cuando el contratista considere que una Orden de Servicio exceda los términos del contrato, se deberá notificar de ella sin perjuicio de presentar dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que fuera notificado, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de sus derechos, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

Sin perjuicio de las penalidades establecidas en este Pliego, cuando el Contratista demore más de diez (10) días corridos el cumplimiento de la Orden de Servicio impartida, la Municipalidad podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

ARTICULO 30º: PEDIDOS DE LA EMPRESA: La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder del Representante Técnico de la Empresa Contratista.

ARTÍCULO 31: DOCUMENTACION DE LA OBRA: El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTICULO 32º: ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS: En caso de discrepancia la interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en contrario respecto al punto cuestionado:

- Concepción general: de lo particular a lo general.
- Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.
- Concepción técnica: 1º Contrato - 2º Pliegos - 3º Planos - 4º Presupuesto.
- La cifra prevalece a la escala.

ARTICULO 33º: PROTOCOLO ANTE COVID-19: Se deberá implementar un protocolo ante la pandemia de Covid-19, esto implica protección de los empleados, lineamientos de higiene personal, el traslado desde y hacia el lugar de trabajo y todo lo establecido en la normativa vigente establecida por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

El no cumplimiento de este artículo será causal directo de suspensión de obra y cobro de multa.

ARTICULO 34°: VISITA DE OBRA: La visita de Obra podrá realizarse hasta 48 horas antes de la apertura de ofertas, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Subsecretaría de Espacios Públicos de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al (+54 11) 6089-8300, int. 2069 - Vía mail a través de espaciopublicoavellaneda@gmail.com.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaria de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: “MOBILIARIO PARA POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL ”

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO I - DISPOSICIONES Y OBRAS PRELIMINARES

1 - ALCANCE DE ESTE PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones referentes a las cualidades que deberán reunir los materiales y elementos a aplicar en las obras que se licitan.

En él se estipulan también las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección para su correcta ejecución.

Esta enunciación se entenderá como no excluyente de los trabajos que el Contratista deba realizar para completar las obras de acuerdo a su fin. El Contratista solicitará con la debida antelación instrucciones de la Inspección, debiendo tomar todos los recaudos para la correcta finalización de la obra cumpliendo las normas y reglas del arte.

2 - NORMAS Y REGLAMENTOS

Complementando lo indicado en este pliego y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales y/o privados. En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Inspección esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

El Contratista cotizará las obras licitadas completando las Planillas adjuntas. En el caso de que los oferentes, durante el período de análisis de la documentación detectarán algún rubro o tarea faltante, deberán comunicarlo de inmediato al Comitente quien, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los oferentes dará por Circular las instrucciones de cómo proceder. De no actuar del modo señalado se considerará que no los hay y que han sido incluidos en la cotización, prorrateos en los precios de los rubros establecidos en dicha planilla, entendiéndose la oferta como completa y cubriendo todos los trabajos necesarios.

3 - MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista deberá proveer todo el personal necesario para la correcta ejecución de las obras, ya sea propio o de subcontratista. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

Con igual criterio empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, durante todo el proceso de ejecución.

La Inspección podrá exigir el cumplimiento de estos aspectos ante cualquier carencia que detecte durante la marcha de los trabajos.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

4 - MATERIALES Y ELEMENTOS, MARCAS Y ENVASES

Los materiales o elementos que se detallan en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares reúnen las cualidades y características que los locales habilitados al uso requieren, entendiéndose por cualidades aspectos como: calidad, comportamiento, resistencia, durabilidad, fácil higiene y mantenimiento, etc. y por características: formato, dimensiones, textura, color, forma de colocación, etc.

Dichas especificaciones serán las que compondrán la oferta básica de cotización obligatoria, lo que posibilitará que todos los oferentes coticen lo mismo y a su vez sean evaluadas las ofertas en pie de igualdad.

Además de cotizar la oferta básica, los oferentes podrán cotizar materiales ó elementos en todos los rubros en que se desee hacerlo, constituyendo las mencionadas cualidades y características de los materiales o elementos especificados el límite inferior de comparación, que los materiales o elementos ofrecidos deberán igualar o superar en la evaluación de las ofertas.

Las marcas y envases que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las cualidades y características mínimas, en los casos en que no hay otra manera de especificarlo debido a que la descripción del elemento en sí, es establecer en forma implícita la marca en cuestión.

El Contratista podrá suministrar productos de las marcas y tipos específicos o de otros similares ó equivalentes, entendiéndose estos términos como sinónimos, quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la similitud ó equivalencia y librado al solo juicio de la Inspección aceptarla o no. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Inspección con la anticipación necesaria las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación.

En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

Los materiales en general serán de los mejores en su clase respondiendo en cualidades y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM.

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con cierre de fábrica.

Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de aprobación, en el rótulo respectivo.

Los materiales, instalaciones sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra a su cargo dentro del plazo que la respectiva Orden de Servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, dichos materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por la Inspección estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad puesta en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos de toda suerte a que los trabajos de sustitución dieren lugar.

Todos los materiales deberán permanecer resguardados y correctamente acopiados, según corresponda y se exija en cada tipo de material y será responsabilidad exclusiva del Contratista la seguridad de los mismos.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

5 – MUESTRAS

El Contratista presentará para la aprobación de la Inspección y previo a su ejecución, muestras en tamaño natural de todos los materiales que a criterio de la misma requieran dicho trámite.

Sin perjuicio de lo antedicho se establece que entre ellos se encontrarán todos aquellos materiales que una vez aplicados en las obras queden a la vista formando las terminaciones, tales como mosaicos, baldosas, cerámicos, azulejos, carpetas, membranas, tejas, vidrios, etc.

Con el mismo criterio el Contratista deberá presentar muestras de elementos o equipos tales como carpinterías, artefactos y accesorios de todas las instalaciones a realizar, incluyendo en las mismas todos los componentes propios del sistema, necesarios para su completa y correcta instalación y funcionamiento.

En el caso de equipos especiales se suministrarán catálogos o la ampliación de informaciones que solicite la Inspección.

Cualquiera de esos elementos que servirán de cotejo y control de las partidas que ingresen a obra podrá ser utilizado en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección pudiendo en caso de ser aceptadas incorporarse a la obra en forma definitiva.

Dichos tramos contendrán no sólo la totalidad de los elementos que lo componen, sino que se efectuarán con las terminaciones proyectadas.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá ser motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.

No se admitirá cambio alguno de material que no esté autorizado por la Inspección.

Las muestras deberán evidenciar los aspectos que no surjan de la documentación técnica, pero que sean necesarios para resolver ajustes o perfeccionamientos de los detalles constructivos, conducentes a una mejor realización.

Al efecto del guardado de las muestras presentadas, el Contratista habilitará un lugar del obrador, adecuado a tal fin y será responsable de su mantenimiento y custodia.

6 - REUNIONES DE COORDINACION

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico a reuniones promovidas y presididas por la Inspección a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones de los Pliegos, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajo.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

7 – AGUA PARA CONSTRUIR

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra y su obtención y consumo será costado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder, por ese concepto, los que no serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

8 – ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ

Toda la iluminación necesaria, como así también nocturna, estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la obra y a las indicaciones de la inspección.

En todos los casos el Contratista deberá someter a aprobación de la inspección las especificaciones, esquemas, etc. de las instalaciones eléctricas provisorias que se propone ejecutar.

La obtención y el consumo de energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de que se trata antes, serán costeadas por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisorias, con ajuste a las exigencias de carácter técnicos reglamentarios para dichas instalaciones. El pago de todos los derechos por tal concepto, que estará a su cargo y costeo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

Asimismo, correrá por cuenta del Contratista, la provisión de Fuerza Motriz para los equipos e implementos de construcción, sean estos de uso propio, o de uso de subcontratistas.

ARQ. MARIANELA MACHADO
Subsecretaria de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: “MOBILIARIO PARA POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: MOBILIARIO

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Los productos se entregarán en obra con embalajes que garanticen un grado de protección apropiado. El almacenaje de todo equipamiento deberá realizarse en locales cerrados y con un bajo grado de humedad y polvo. El Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra para su aprobación los detalles de almacenamiento de todos los mobiliarios involucrados.

1.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE SILLON DE MADERA PARAISO TIPO “NÓRDICO YPF” (ITEM 1.1)

La contratista deberá proveer y colocar sillones de madera paraíso del tipo que se describe en el ítem. Deberán ser de madera paraíso maciza. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será con laca. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



1.1.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de sillón de madera paraíso tipo “Nórdico YPF” provisto y colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

1.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MESA RATONA REDONDA DE MADERA PARAISO TIPO “NÓRDICA” (ITEM 1.2)

La contratista deberá proveer y colocar mesa ratona de madera paraíso del tipo que se describe en el ítem. Deberán ser de madera paraíso maciza. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será con laca. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



1.2.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de mesa ratona redonda de madera paraíso tipo “nórdica” provisto y colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.3 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MESA CUADRADA DE MADERA Y PATA METÁLICA (INTERIOR) (ITEM 1.3)

La contratista deberá proveer y colocar mesa cuadrada de madera y pata metálica (interior). Deberán ser demadera paraíso maciza. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será con laca. Serequiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos oa incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



1.3.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de mesa cuadrada de madera y pata metálica (interior) provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al preciounitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.4 PROVISION Y COLOCACIÓN DE SILLA PARA MESAS (ITEM 1.4)

La contratista deberá proveer y colocar silla para mesas. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será con laca. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.

- Estructura de pvc y madera.
- Material de las patas: madera.
- Asiento de PVC.
- Apto exterior

Opción a)



Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Opción b)



1.4.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de silla para mesas provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.5 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MACETERO DIVOSORIO DE CHAPA (INCLUYE TIERRA Y CHIPS DE CORTEZA) – COLOR NEGRO Y COLOR ÓXIDO. (ITEM 1.5)

La contratista deberá proveer y colocar Macetero divisorio de chapa. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será en chapa color negro y en chapa color óxido. Incluye la provisión y colocación de tierra y chips de corteza. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

1.5.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de macetero divisorio de chapa provisto y colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.6 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MACETERO Y BANCO GRANDE CIRCULAR (INCLUYE TIERRA Y CHIPS DE CORTEZA) (ITEM 1.6)

La contratista deberá proveer y colocar Macetero grande circular. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será en madera maciza. Incluye la provisión y colocación de tierra y chips de corteza. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

1.6.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de macetero y banco grande circular provisto y colocado (incluye tierra y chips de corteza), conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.7 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MACETERO COPA ROTOMOLDEO 40 LTS TIPO “MISIONERO” (INCLUYE TIERRA Y CHIPS DE CORTEZA) (ITEM 1.7)

La contratista deberá proveer y colocar Macetero copa rotomoldeo 40 Lts tipo “Misionero” (incluye tierra y chips de corteza). El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será en plástico rotomoldeado con protección uv para que no pierda color con el sol. Incluye la provisión y colocación de tierra y chips de corteza. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



1.7.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de macetero copa rotomoldeo 40 lts tipo “misionero” provisto y colocado (incluye tierra y chips de corteza), conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

1.8 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MACETERO CUADRADO COLOR OXIDO (MEDIDAS VARIABLES 30X30 40X40, 50X50) – INCLUYE TIERRA Y CHIPS DE CORTEZA. (ITEM 1.8)

La contratista deberá proveer y colocar Macetero cuadrado color óxido. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será en chapa color óxido. Incluye la provisión y colocación de tierra y chips de corteza. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



1.8.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de macetero cuadrado color oxido provisto y colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.9 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MESA TIPO BARRA 6.85 X 0.7 X 1.05 DE MADERA Y ESTRUCTURA METALICA (ITEM 1.9)

La contratista deberá proveer y colocar mesa tipo barra 6.85x 0.7x 1.05 de madera y estructura metálica. La tabla debe ser de madera maciza. La terminación será con laca. Incluye tablón de madera inferior apoya pies. Incluye tira de chapa negra para tomas de electricidad. Se requiere que la contratista envíe

Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación. El diseño será como el de la imagen de referencia.



1.9.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de mesa tipo barra 6.85 x 0.7 x 1.05 de madera y estructura metálica provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.10 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MESA TIPO BARRA 3.80 X 0.9 X 1.05 DE MADERA Y ESTRUCTURA METALICA (ITEM 1.10)

La contratista deberá proveer y colocar mesa tipo barra 3.80x 0.9x 1.05 de madera y estructura metálica. La tabla debe ser de madera maciza. La terminación será con laca. Incluye tablón de madera inferior apoya pies. Incluye tira de chapa negra para tomas de electricidad. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación. El diseño será como el de la imagen de referencia del ítem 1.9.

1.10.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de mesa tipo barra 3.80 x 0.9 x 1.05 de madera y estructura metálica provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.11 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MESA TIPO BARRA 3.05 X 0.9 X 1.05 DE MADERA Y ESTRUCTURA METALICA (ITEM 1.11)

La contratista deberá proveer y colocar mesa tipo barra 3.05x 0.9x 1.05 de madera y estructura metálica. La tabla debe ser de madera maciza. La terminación será con laca. Incluye tablón de madera inferior apoya pies. Incluye tira de chapa negra para tomas de electricidad. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación. El diseño será como el de la imagen de referencia del ítem 1.9.

1.11.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de mesa tipo barra 3.05 x 0.9 x 1.05 de madera y estructura metálica provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.12 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MESA TIPO BARRA 8.65 X 0.7 X 1.05 DE MADERA Y ESTRUCTURA METALICA (EXTERIOR) (ITEM 1.12)

La contratista deberá proveer y colocar mesa tipo barra 8.65 x 0.7 x 1.05 de madera y estructura metálica. La tabla debe ser de madera maciza. La terminación será con laca. La misma debe ser apta para uso exterior. Incluye tablón de madera inferior apoya pies. Incluye tira de chapa negra para tomas de electricidad. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación. El diseño será como el de la imagen de referencia del ítem 1.9.

1.12.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de mesa tipo barra 8.65 x 0.7 x 1.05 de madera y estructura metálica provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.13 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TABURETE ALTO DE MADERA Y ESTRUCTURA METÁLICA (ITEM 1.13)

La contratista deberá proveer y colocar Taburete alto de madera y estructura metálica. La tabla debe ser de madera maciza. La terminación será con laca. La estructura deberá ser metálica color negro. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación. El diseño será el de la imagen de referencia.

Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



1.13.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) taburete alto de madera y estructura metálica provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.14 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN MESA CUADRADA DE MADERA Y PATA METÁLICA PARA EXTERIOR (ITEM 1.14)

La contratista deberá proveer y colocar mesa cuadrada de madera y pata metálica para exterior. Deberán ser de madera paraíso maciza. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será con laca. La mesa deberá ser apta para uso exterior. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

1.14.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de mesa cuadrada de madera y pata metálica para exterior provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.15 PROVISION Y COLOCACIÓN MESA GRANDE RECTANGULAR DE MADERA 2.6x1.00 (coworking) (ITEM 1.15)

La contratista deberá proveer y colocar mesa grande rectangular de madera 2.6 x 1.00 (coworking). Deberán ser de madera paraíso/lapacho maciza. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será con laca. Incluye chapa negra para tomas de electricidad. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



Arq. Marianela Machado
Subsecretaria de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

1.15.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de mesa grande rectangular de madera 2.6 x 1.00 (coworking) provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.16 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESA DE MADERA CON ESTRUCTURA METÁLICA 1,40 X 0,90 (ITEM 1.16)

La contratista deberá proveer y colocar mesa de madera con estructura metálica 1.40 x 0.90. Deberán ser de madera paraíso/lapacho maciza. La estructura debe ser metálica color negro. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será con laca. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



1.17.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de mesa de madera con estructura metálica 1.40x0.90 provista y colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.17 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANCO DE MADERA TIPO PUF “MUELA” (ITEM 1.17)

La contratista deberá proveer y colocar banco de madera tipo puf “muela”. Deberán ser de madera lapacho/quebracho o álamo maciza. Altura aproximada 33/36 cm. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será con laca. Se requiere que la contratista envíe previamente a la inspección

Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

muestras/modelos y/o imágenes de productos o a incorporar. Los mismos deberán ser aprobados por la inspección de obra para su colocación.



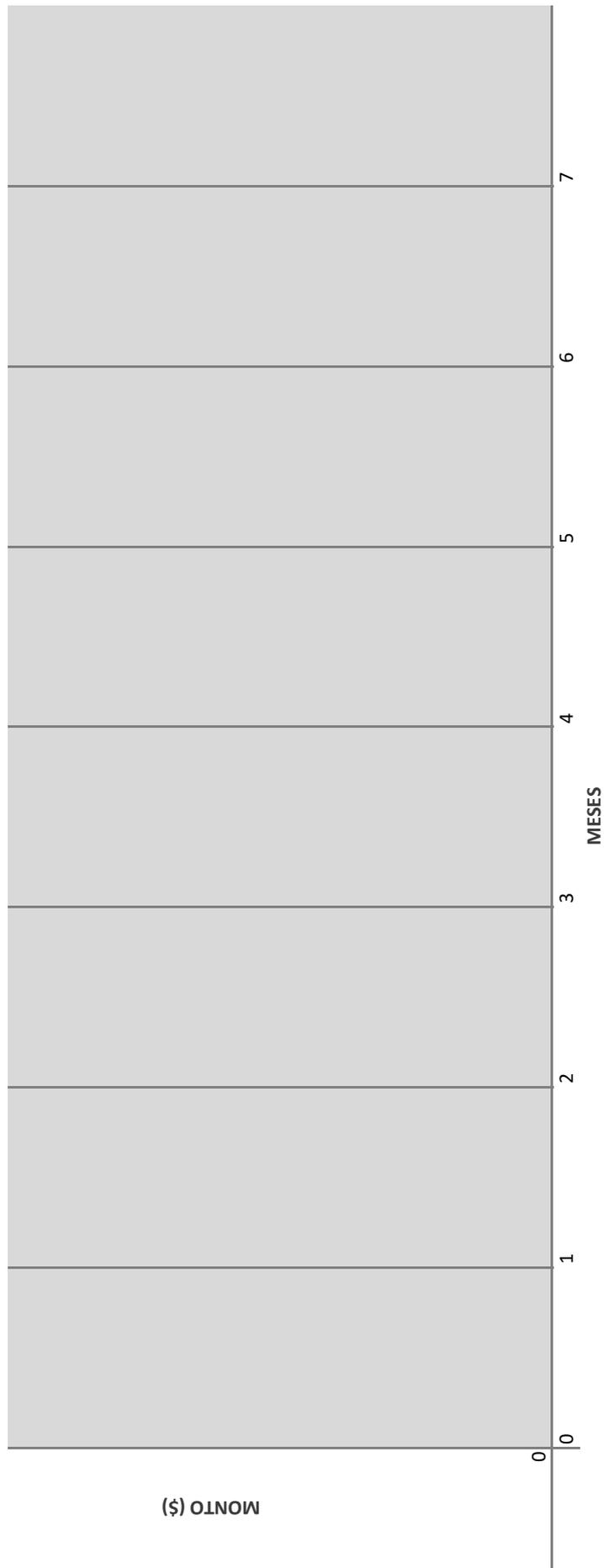
1.17.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) banco de madera tipo puf “muela” provisto y colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales, colocación y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Arq. Marianela Machado
Subsecretaría de Espacios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CURVA DE INVERSION



INVERSION

FINANCIERA

ANALISIS DE PRECIOS

a) MATERIALES

\$
\$
\$
\$
\$
M. \$

b) MANO DE OBRA

\$
\$
\$
M.O. \$

c) TRANSPORTE

\$
\$
T. \$

d) AMORTIZACION DE EQUIPOS

\$
\$
A.E. \$

e) REPARACION Y REPUESTOS

\$
\$
R.R. \$

f) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES O ENERGÍA

\$
\$
C.L. \$

COSTO - COSTO

\$

g) GASTOS GENERALES

%

\$

h) BENEFICIOS

%

\$

i) GASTOS IMPOSITIVOS

%

\$

PRECIO \$

SE ADOPTA (PESOS)

\$

“OBRA: “MOBILIARIO PARA POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL”

FORMULA DE PROPUESTA

Avellaneda,

de 2023

.....que suscribe(n), con domicilio legal en.....con pleno conocimiento del legajo licitatorio, se compromete(n) a efectuar la obra que se licita, en caso que resultara adjudicataria, proveyendo todos los materiales, mano de obra y trámites necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de.....días corridos, de acuerdo a las bases y condiciones, memoria descriptiva, planos y demás documentos que integran el contrato por un total de Pesos.....que representan un% de aumento o rebaja del presupuesto oficial.

Declaro que me someto a los Tribunales Contencioso Administrativo de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires que corresponden a la jurisdicción del Partido de Avellaneda, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción incluso Federal.

Como garantía de esta oferta, se ha efectuado en la Tesorería de la Municipalidad y a orden del Sr. Intendente, un depósito por Pesos..... equivalentes al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saludo al Sr. Intendente muy Atte.

Doc. Agregado: Planilla Anexa

Firma y sello del proponente

"MOBILIARIO PARA POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Mobiliario				
1.1	Provisión y colocación de Sillón de madera paraíso tipo "Nórdico YPF"	Un	84,00		
1.2	Provisión y colocación de Mesa ratona redonda de madera paraíso tipo "Nórdica"	Un	42,00		
1.3	Provisión y colocación de mesa cuadrada de madera y pata metálica (interior)	Un	67,00		
1.4	Provisión y colocación de silla para mesas	Un	609,00		
1.5	Provisión y colocación de Macetero divisorio de chapa (incluye tierra y chips de corteza) - color negro y color óxido	Un	48,00		
1.6	Provisión y colocación de Macetero y banco grande circular (incluye tierra y chips de corteza)	Un	4,00		
1.7	Provisión y colocación de Macetero copa rotomoldeo 40lts tipo "Misionero" (incluye tierra y chips de corteza)	Un	48,00		
1.8	Provisión y colocación de Macetero cuadrado color óxido (medidas variables 30x30 40x40, 50x50) - Incluye tierra y chips de corteza	Un	38,00		
1.9	Provisión y colocación de mesa tipo barra 6,85x0,7x1,05 de madera y estructura metálica	Un	3,00		
1.10	Provisión y colocación de mesa tipo barra 3,80x0,9x1,05 de madera y estructura metálica	Un	15,00		
1.11	Provisión y colocación de mesa tipo barra 3,05x0,9x1,05 de madera y estructura metálica	Un	17,00		
1.12	Provisión y colocación de mesa tipo barra 8,65x0,7x1,05 de madera y estructura metálica (exterior)	Un	1,00		
1.13	Provisión y colocación de taburete alto de madera y estructura metálica	Un	408,00		
1.14	Provisión y colocación de mesa cuadrada de madera y pata metálica para exterior	Un	46,00		
1.15	Provisión y colocación de mesa grande rectangular de madera 2,6x1,00 (coworking)	Un	7,00		
1.16	Provisión y colocación de mesa de madera con estructura metálica 1,40 x 0,90	Un	33,00		
1.17	Provisión y colocación de banco de madera tipo puf "muela"	Un	40,00		
TOTAL MOBILIARIO PARA POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL					



Arq. Mariana Machado
 Subsecretaría de Espacios Públicos
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Avellaneda

MOBILIARIO PARA POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL		
Planta General	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Subsecretaría de Espacios Públicos	
	Fecha: Marzo 2023	Escala: S/E